



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

Unidad de Rentas



PUEBLO DE  
CHEPICA

Dirección de Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 2.390 /

CHEPICA, 20 de Noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:** El Decreto Alcaldicio N° 1.398, de fecha 04.07.2017, de subrogancia del Secretario Municipal, solicitud de Ampliación de Giro N° 08/1174, de fecha 23.08.2017, de la Sra. Ana Calderón Miranda, cumplimiento a los requerimientos legales dispuestos en el artículo N° 26, al 34 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales para una Patente Comercial Definitiva,

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre condiciones de habitabilidad, zonificación y emplazamiento, Informe N° 187, de fecha 30.08.2017, de la Dirección de Obras, sin observaciones conforme a los establecido en el artículo N° 26, de la Ley de Rentas,

Resolución Sanitaria N° 1706346864, de fecha 15.09.2017,

Informe del Encargado de Rentas ficha de la Unidad de Rentas N° 81.

**VISTOS:** Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

**DECRETO:** 1.- Autorízase la **Ampliación de Giro** que se indica:

Tipo de Patente	: Comercial.
Rol Patente	: <b>1.2.301.</b>
Giro Comercial	: Fábrica de Empanadas.
Dirección Comercial	: 18 de Septiembre s/n.
Nombre del Contribuyente	: Ana Andrea Calderón Miranda.
Rut N°	: 15.803.490-5.
Rol de Avalúo	: 02-10.

2.- Procédase la Unidad de Rentas autorizar y efectuar el correspondiente registro en el Rol de patente respectivo,

3.- Se entenderá la correspondiente autorización cuando se encuentre notificada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



KARINA ANGEL VIEDMA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE



ALCALDE  
REBECA GOFRE CALDERON  
ALCALDESA

RCC//KAV/czp  
**DISTRIBUCION:**

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)

